

**RESOLUCIÓN 078 DE 2023
(22 DE SEPTIEMBRE DE 2023)**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS
CM-023-2023, CUYO OBJETO ES: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR
ACOMPANIAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO EN ESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACIÓN Y
REALIZACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE TOCANCIPÁ PARA EL PERIODO COMPRENDIDO 2023-
2024.”.**

Página 1 de 6

El Presidente del Honorable Concejo Municipal De Tocancipá -Cundinamarca, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en la Constitución Política de 1991, artículo 313, Ley 136 de 1994, artículo 28, parágrafo 3, adicionado por el artículo 2 de la Ley 1148 de 2007, Ley 1551 de 2012, artículo 15 del Acuerdo Municipal 014 del 27 de noviembre de 2020 del Honorable Concejo Municipal de Tocancipá y

CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo, realizó estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y los artículos 15 y 20 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde a la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ACOMPANIAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO EN ESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE TOCANCIPÁ PARA EL PERIODO COMPRENDIDO 2023-2024.”.**
2. Que la presente selección se realizará a través de CONCURSO DE MERITOS en concordancia con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.2.1.3.1.** del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.
3. Que la Secretaria General de la Corporación, elaboró el respectivo Estudio Previo y de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y demás documentos del presente proceso de selección, fueron publicados en el Portal Único de Contratación, a través de la plataforma SECOP II.
4. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través del presente concurso de méritos.
5. Que las personas interesadas en participar pueden consultar el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el presente proceso en la plataforma SECOP II. los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura hasta el día del cierre de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.
6. Que el Concejo, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1998, ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la

**RESOLUCIÓN 078 DE 2023
(22 DE SEPTIEMBRE DE 2023)**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS
CM-023-2023, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR
ACOMPANIAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO EN ESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACIÓN Y
REALIZACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE TOCANCIPÁ PARA EL PERIODO COMPRENDIDO 2023-
2024."**

Página 2 de 6

ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la plataforma SECOP II.

7. Que el valor del presente proceso de selección corresponde a la suma de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$27.758.986,00) M/CTE, así como los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar por parte del CONCEJO.
8. El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía de cumplimiento y suscripción del Acta de Inicio.
9. Que para la presente contratación cuenta con el certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2023000128 del 11 de septiembre de 2023.
10. Que el día doce (12) de septiembre de 2023, se publicaron el aviso de convocatoria de la Selección, el proyecto de pliego de condiciones, el análisis del sector y demás documentos del proceso de concurso de meritos, a través de la plataforma SECOP II, estando a disposición de interesados.
11. Que, en el término de traslado del proyecto de pliego de condiciones, no se presentaron observaciones al documento de proyecto de pliego de condiciones.
12. Que es necesario adelantar el proceso de selección cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ACOMPANIAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO EN ESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE TOCANCIPÁ PARA EL PERIODO COMPRENDIDO 2023-2024."**

En mérito de lo antes expuesto, el señor Presidente del Concejo Municipal de Tocancipá - Cundinamarca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso **CM-023-2023**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ACOMPANIAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO EN ESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE TOCANCIPÁ PARA EL PERIODO COMPRENDIDO 2023-2024."**

**RESOLUCIÓN 078 DE 2023
(22 DE SEPTIEMBRE DE 2023)**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS
CM-023-2023, CUYO OBJETO ES: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR
ACOMPañAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO EN ESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACIÓN Y
REALIZACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE TOCANCIPÁ PARA EL PERIODO COMPRENDIDO 2023-
2024.”.**

Página 3 de 6

ARTÍCULO SEGUNDO. La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el CONCURSO DE MERITOS de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

ARTICULO TERCERO. Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la Plataforma SECOP I.

ARTÍCULO CUARTO. El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones.

DESCRIPCION	FECHA /	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	12/septiembre/2023	a través del portal de contratación del SECOP II a través de la página web: www.contratos.gov.co . – Secop II.
Publicación de estudios previos	12/septiembre/2023	a través del portal de contratación del SECOP II a través de la página web: www.contratos.gov.co . – Secop II.
Fecha de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	12/septiembre/2023	a través del portal de contratación del SECOP II a través de la página web: www.contratos.gov.co . – Secop II.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	19/septiembre/2023	a través del portal de contratación del SECOP II a través de la página web: www.contratos.gov.co . – Secop II.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	21/septiembre/2023	a través del portal de contratación del SECOP II a través de la página web: www.contratos.gov.co . – Secop II.
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos y condiciones	21/septiembre/2023	a través del portal de contratación del SECOP II a través de la página web: www.contratos.gov.co . – Secop II.

**RESOLUCIÓN 078 DE 2023
(22 DE SEPTIEMBRE DE 2023)**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS
CM-023-2023, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR
ACOMPañAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO EN ESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACIÓN Y
REALIZACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE TOCANCIPÁ PARA EL PERIODO COMPRENDIDO 2023-
2024."**

Página 4 de 6

Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	22/septiembre/2023	a través del portal de contratación del SECOP II a través de la página web: www.contratos.gov.co . – Secop II.
Fecha de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	22/septiembre/2023	a través del portal de contratación del SECOP II a través de la página web: www.contratos.gov.co . – Secop II.
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	22/septiembre/2023	a través del portal de contratación del SECOP II a través de la página web: www.contratos.gov.co . – Secop II.
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	25/septiembre/2023	a través del portal de contratación del SECOP II a través de la página web: www.contratos.gov.co . – Secop II.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	27/septiembre/2023	a través del portal de contratación del SECOP II a través de la página web: www.contratos.gov.co . – Secop II.
Plazo máximo para expedir adendas	28/septiembre/2023	a través del portal de contratación del SECOP II a través de la página web: www.contratos.gov.co . – Secop II.
Presentación de Ofertas	29/septiembre/2023	a través del portal de contratación del SECOP II a través de la página web: www.contratos.gov.co . – Secop II.
Apertura de Ofertas	29/septiembre/2023	a través del portal de contratación del SECOP II a través de la página web: www.contratos.gov.co . – Secop II.
Informe de presentación de Ofertas	29/septiembre/2023	a través del portal de contratación del SECOP II a través de la página web: www.contratos.gov.co . – Secop II.

**RESOLUCIÓN 078 DE 2023
(22 DE SEPTIEMBRE DE 2023)**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS
CM-023-2023, CUYO OBJETO ES: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR
ACOMPañAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO EN ESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACIÓN Y
REALIZACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE TOCANCIPÁ PARA EL PERIODO COMPRENDIDO 2023-
2024.”.**

Página 5 de 6

		www.contratos.gov.co. – Secop II.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	6/octubre/2023	a través del portal de contratación del SECOP II a través de la página web: www.contratos.gov.co. – Secop II.
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas	13/octubre/2023	a través del portal de contratación del SECOP II a través de la página web: www.contratos.gov.co. – Secop II.
Expedición del acto de adjudicación o de declaratoria desierta	16/octubre/2023	a través del portal de contratación del SECOP II a través de la página web: www.contratos.gov.co. – Secop II.
Firma del Contrato	17/octubre/2023	a través del portal de contratación del SECOP II a través de la página web: www.contratos.gov.co. – Secop II.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19/octubre/2023	a través del portal de contratación del SECOP II a través de la página web: www.contratos.gov.co. – Secop II.
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	20/octubre/2023	a través del portal de contratación del SECOP II a través de la página web: www.contratos.gov.co. – Secop II.

PARÁGRAFO. En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. El proyecto de pliego, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar por escrito las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma.

**RESOLUCIÓN 078 DE 2023
(22 DE SEPTIEMBRE DE 2023)**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS
CM-023-2023, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR
ACOMPañAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO EN ESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACIÓN Y
REALIZACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE TOCANCIPÁ PARA EL PERIODO COMPRENDIDO 2023-
2024."**

Página 6 de 6

ARTÍCULO SEXTO. Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial a las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a Ley, quienes podrán participar en este proceso de concurso de méritos presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Instituto, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los Rubros afectados para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000128 del 11 de septiembre de 2023, del presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2023.

ARTÍCULO OCTAVO. Para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos y jurídicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador conformado por la Tesorera, la contadora, la Secretaría General y los asesores jurídicos de la Corporación.

ARTICULO NOVENO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su aplicación es única y exclusivamente para los fines dispuestos en el presente acto administrativo.

Expedida en el Municipio Tocancipá Cundinamarca, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

FERNEY JIMENEZ URREGO

Presidente Concejo Municipal de Tocancipá

Proyectó Y Revisó: Cindy Forero Rico - Contratista

Aprobó: Fernel Jimenez Urrego - presidente